

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS DIRIGIDOS A EMPRENDEDORAS DE LA ISLA DE TENERIFE EN EL MARCO DEL PROYECTO “ESTAMOS CON ELLAS”.

D. Leopoldo Benjumea Gámez, Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE),

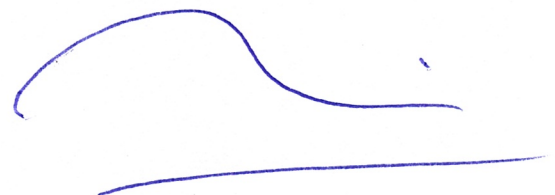
Vista la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife a la Fundación C. Ins. para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial - FIFEDE – relativa a la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto “**ESTAMOS CON ELLAS**”, considerando lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 05 de julio de 2016, acordó una aportación específica a favor de FIFEDE para la ejecución y desarrollo del Programa “ESTAMOS CON ELLAS”, autorizando el gasto por importe de 150.000 €.

SEGUNDO: Una vez elaborado el texto de las bases que han de regir la concesión de Microcréditos dirigidos a emprendedoras de la isla de Tenerife en el marco del Proyecto “ESTAMOS CON ELLAS”, con fecha 05 de julio de 2016 el Consejo de Gobierno Insular acordó su aprobación autorizando a esta Fundación para la concesión de microcréditos reguladas en las mismas.

TERCERO: Con fecha 18 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el texto de las referidas Bases, procediendo en consecuencia a aprobar la correspondiente convocatoria e iniciar el procedimiento de concesión de microcréditos objeto de la misma.

CUARTO: Que el Patronato de FIFEDE, con fecha 12 de agosto de 2016 delegó en el Presidente de la Fundación la competencia para resolver el procedimiento de concesión de esta línea de microcréditos.



A la vista de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de microcréditos dirigidos a emprendedoras de la isla de Tenerife en el marco del proyecto “ESTAMOS CON ELLAS”

SEGUNDO.- Dotar dicha convocatoria con un crédito presupuestario de 50.000 €

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el texto de la convocatoria que figura como anexo

CUARTO.- Establecer en 30 días naturales el plazo para presentar las solicitudes, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOP, por conducto de la BDNS.

Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 2016

El Presidente de FIFEDE

Leopoldo Benjumea Gámez